



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33)3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

124
NÚMERO

24	9	2015
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.1.1
	PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO
CARGO PRESUPUESTAL		

2F4013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

S.J. COL. LADRÓN DE GUEVARA. GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P. 46600	COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
PZA	KYOCERA TASK ALFA 3500I TK-6307 / 361C279 - ORIGINAL	3	\$ 2,057.00	\$ 6,171.00	
PZA	KYOCERA TASK ALFA 3010I TK-7107 - ORIGINAL	2	\$ 1,064.00	\$ 2,128.00	
IMPORTE CON LETRA:	SON: ( NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 84 /100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$8,299.00
				IVA 16%	\$1,327.84
				TOTAL	\$9,626.84

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO			FIANZAS
PAGO DE CONTADO: <input checked="" type="checkbox"/>	X	PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES: <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES			
---------------	--	--	--

--	--	--	--

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 2 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas tres palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD</b>	<b>Adjudicación directa - CUN/AD/91/2015</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
<b>NOMBRE</b>	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN

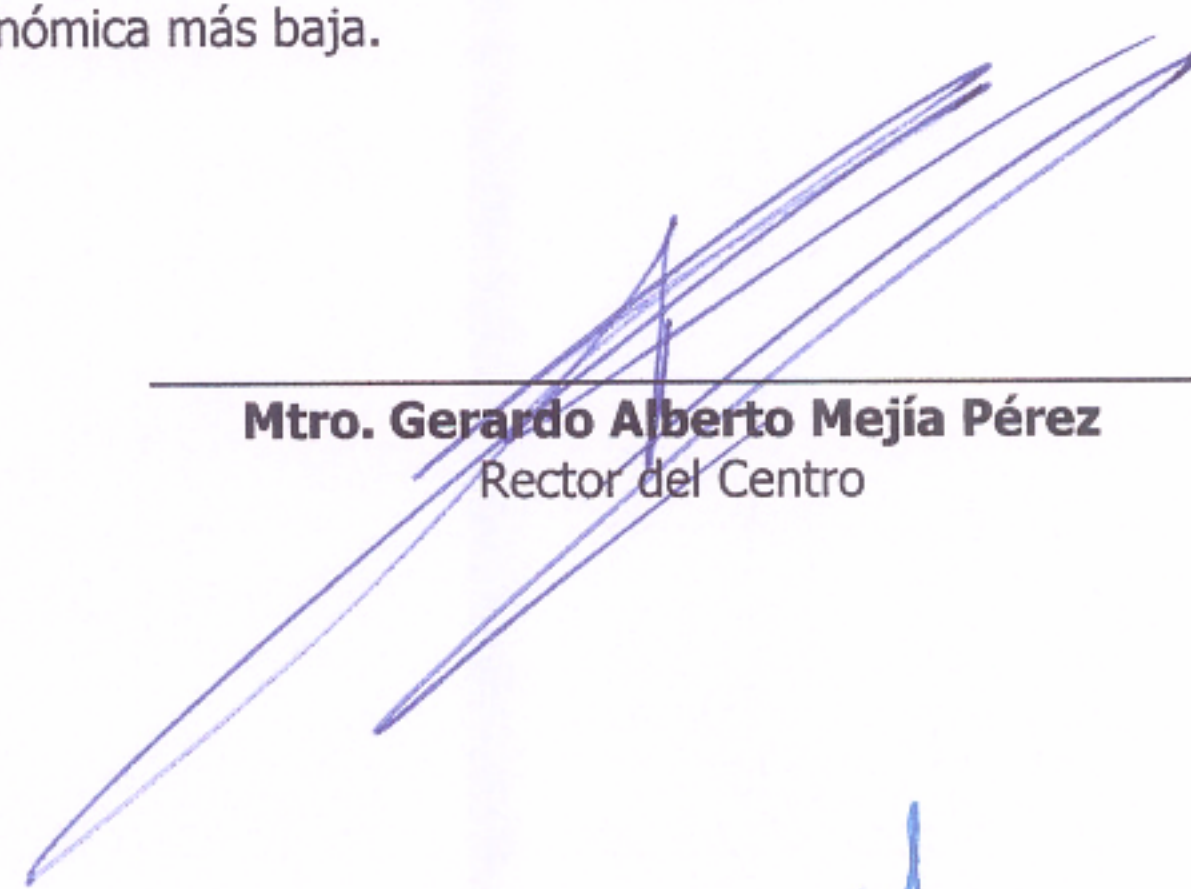
En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las **10:30 horas del día 24 de Septiembre de 2015**, con fundamento en el artículo 16 fracción IV, artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la adquisición consumibles para impresión, el fallo corresponde a:

<b>Empresa:</b>	<b>COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.</b>
<b>Por un monto total de:</b>	\$9,626.84 (Nueve mil seiscientos veintiséis pesos 84/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
PZA	KYOCERA TASK ALFA 3500I TK-6307 / 361C279 - <b>ORIGINAL</b>	3
PZA	KYOCERA TASK ALFA 3010I TK-7107 - <b>ORIGINAL</b>	2

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector del Centro

**Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez.** Secretario Administrativo

**L.A. Luis Rafael Almonte Vargas.** Unidad de compras y adquisiciones